



**GERENCIA-SECCIONES SINDICALES-JPFND**

**POR LA UNIVERSIDAD:**  
D. Pablo Hernández Bolaños  
Vicegerente de Recursos Humanos.

**SECRETARIA:**  
D<sup>a</sup> Esther Rodríguez Déniz  
Subdirectora Coordinación de Servicios.  
D<sup>a</sup> Esther Lodos Cuyás  
Gestora de Coordinación de Servicios.

**POR LAS SECCIONES SINDICALES:**  
D<sup>a</sup> Josefa A. Hernández Valentín. JPFND  
D. Juan Carlos Santana Díaz. FSOC  
D. José Fernando Martín Socas. CSI-CSIF  
D. Javier González Pérez. CSI-CSIF  
D. Aurelio Oramas Tejera. FETE-UGT  
D. José M. Rebollo Guardiola. FETE-UGT

En las Palmas de Gran Canaria, Sala de Reuniones de los Servicios Administrativos de la ULPGC, siendo las 12,00 horas del día 24 de mayo de 2006, se reúnen las personas que al margen se relacionan para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.
- Convocatorias de Concurso de traslados del personal funcionario.
- Convocatorias de Concurso-oposición del personal funcionario.
- Asuntos de la Gerencia.
- Ruegos y preguntas.

Comienza la sesión con la intervención del Sr. Vicegerente de Recursos Humanos que pregunta si están de acuerdo con las actas que se les ha remitido y si es así, propone que queden firmadas en el día de hoy.

Los presentes asienten y quedan aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

A continuación pasa a tratar el segundo punto del orden del día comentando que en la última reunión se hizo entrega de una propuesta de planificación para las convocatorias de concurso de traslados para los grupos A, B y C, y quedaba por decidir si el mes de agosto se consideraba hábil o no, pero se ha consultado jurídicamente y legalmente no se pueden interrumpir los procesos durante dicho mes, lo que sí se podría hacer es adecuar las fechas para que ningún plazo importante se produzca en el mes de agosto. Comenta también que otro aspecto que había quedado pendiente en la reunión anterior es el relativo a la inclusión en las convocatorias de los aspectos nuevos que resulta obligatorio incluir, por haberse modificado el Reglamento de Acceso como consecuencia del "Plan Concilia". A este respecto comenta que se remitió a las Secciones un documento y que le gustaría conocer la opinión que tienen los presentes.

D<sup>a</sup> Josefa Hernández Valentín interviene para explicar que se revisó el documento y se ha realizado una propuesta de ajuste de las puntuaciones de todos los apartados del baremo, de tal forma que la antigüedad quedaría en el máximo de 4 puntos y se bajaría la puntuación por cursos realizados hasta a 10'30. Esto

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*  
 Gerencia  
 FSOC  
 JPFND



supone, indica D<sup>a</sup> Josefa Hernández, compensar la antigüedad con los cursos, de esta manera quedan cuadrados los porcentajes. Con respecto a la plaza del Servicio de Información al Estudiante consideran que se debería reflejar separadamente, ya que estas plazas tienen una puntuación de 40 puntos y no 33 como el resto.

El Sr. Vicegerente comenta que habría que valorar si compensa una cosa u otra, si merece la pena valorar dos baremos. A continuación pregunta que opinión tienen los asistentes en cuanto a la redacción que se ha realizado con respecto a la conciliación familiar, e indica que si están de acuerdo, lo único que quedaría pendiente es lo relacionado con el establecimiento de una puntuación mínima para poder concursar.

Otro aspecto que señala el Sr. Vicegerente es el relativo a que en la valoración de los méritos de los puestos del SIE, pudiera interpretarse que se están valorando dos veces el mérito del idioma ya que se valora en dos apartados diferentes.

Interviene D<sup>a</sup> Josefa Hernández Valentín para indicar que en su opinión no existe otro remedio que valorar el mismo mérito en dos apartados, no existe otra solución.

D. Juan Carlos Santana opina igualmente que no ve inconveniente en valorar dos veces el mismo mérito, en un caso como mérito general y en el otro como mérito específico para el puesto con otra puntuación diferente.

El Sr. Vicegerente de Recursos Humanos expone que con las aportaciones realizadas por todos entiende cerrada la negociación del baremo sin ninguna observación en contra y continúa para referirse a la cuestión relativa al establecimiento de una puntuación mínima para la adjudicación de los puestos, cuestión que también se había planteado en la sesión anterior. Indica que se les ha remitido una Sentencia reciente sobre si se considera obligatorio o no que se incluya este requisito en las convocatorias, ya que en la reunión anterior algunas Secciones Sindicales plantearon que esta cuestión era materia de negociación. Comenta que la Sentencia que se les remitió aclara que no es así, por lo que la Gerencia sigue manteniendo la misma postura que ha expresado en ocasiones anteriores y que consiste en plantear que si en esta ocasión se tomara la decisión de establecer una puntuación mínima más baja que la planteada del 50%, 40% y 30% respectivamente para los grupos A, B y C, será por la extraordinaria circunstancia de que han pasado muchos años sin que se celebre un concurso de traslado. Por todo ello indica que debe quedar claro que este planteamiento no responde a motivos organizativos, sino a las circunstancias en las que nos encontramos. En resumen indica que lo que se pretende es que en esta ocasión no se quede nadie sin posibilidades de adjudicación de puestos.



D<sup>a</sup> Josefa Hernández Valentín no ve inconveniente en el establecimiento de una puntuación mínima, siempre que se garantice que todos los trabajadores puedan participar en dicho concurso.

Toma la palabra D. Juan Carlos Santana para indicar que en su opinión la Sentencia que se les ha remitido no aclara la duda sobre si esta materia es objeto de negociación o de obligada inclusión en las convocatorias.

A continuación Interviene D. Fernando Martín para explicar que en casi todas las convocatorias que se han publicado últimamente no se establece una puntuación mínima y le parece sospechoso que se quiera establecer dicho mínimo, ya que al establecerlo se está limitando la participación de los compañeros en los concursos.

El Sr. Vicegerente toma la palabra indicando que puede darse por cerrado este tema y opina que la planificación se puede cumplir si se remite a publicar la convocatoria correspondiente al grupo A desde esta fecha. Comenta que se ha debatido el tema ampliamente, que todos han opinado al respecto y que la única discrepancia que se detecta es la relativa al establecimiento de una puntuación mínima.

D. Fernando Martín sigue manteniendo su postura y comenta que en su opinión la excepción es que en las convocatorias en general se ponga una puntuación mínima, lo más común es que no figure mínimo alguno.

El Sr. Vicegerente de Recursos Humanos indica que para dar por concluido el tema del concurso de traslados hay una última cuestión a comentar. Se trata de que no se ha tenido en cuenta que hay que realizar una convocatoria para el grupo D, esta convocatoria será igual al resto y se realizará al final, después de la del grupo C, con todo esto da por cerrada la negociación de los concursos de traslados.

D. Fernando Martín solicita que el acuerdo del establecimiento del porcentaje mínimo en las convocatorias se firme aparte de tal forma que se refleje por escrito qué sindicatos lo firman y la representatividad que tienen.

Toma la palabra el Sr. Vicegerente para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la convocatoria de oposiciones. Con respecto a las oposiciones del grupo C, la Gerencia opina que deben desarrollarse de forma que se garantice el principio de capacidad y que la persona que acceda al puesto de trabajo sea la más preparada. Por ello indica que el personal que se encuentra actualmente



como interino en la Universidad deberá demostrar que está capacitado, para esto habrá que hacer un esfuerzo para diseñar la convocatoria por lo que sugiere que realicen propuestas al respecto, sin olvidarse que el programa para el grupo C es el que está ya acordado. Añade que hay que tener en cuenta que el número de interinos en la Universidad está en torno al 10%.

Interviene D. Juan Carlos Santana para comentar que en el caso de los interinos, habría que tener en cuenta que algunos llevan más de diez años trabajando en la ULPGC y debe estudiarse cómo valorar el trabajo que han desarrollado. Sigue diciendo que si se realiza un concurso-oposición, lo que no se puede olvidar es que muchas de estas personas pasaron en su día una oposición del grupo D y ahora tendrán que realizarla para un grupo C. Comenta que hay dos formas de reconocer este trabajo, que son: a través de los méritos, o suprimiéndoles alguna prueba.

D<sup>a</sup> Josefa Hernández indica que sigue planteando que estas oposiciones se podrían convocar para el grupo D, y no para el C, ya que se trata más de una consolidación de empleo que de un acceso libre, sin más.

Interviene D<sup>a</sup> Esther Rodríguez para explicar que en su día, cuando se negoció la promoción del grupo D al C, se hizo argumentando que la tendencia en la Administración Pública era la desaparición del grupo D (dada la similitud de funciones con el grupo C) y que por otra parte era una tendencia generalizada en la Administración Pública. Esto estaría en contradicción con que se convocaran nuevamente oposiciones al grupo D.

El Sr. Vicegerente indica que la posibilidad de suprimir alguna prueba es más apropiada para procesos de promoción de funcionarios que para procesos de acceso y siempre teniendo en cuenta las pruebas de las que ya se han examinado los opositores anteriormente.

D<sup>a</sup>. Josefa Hernández Valentín solicita al Sr. Vicegerente que se de un margen de tiempo para estudiar este tema y así hacerles llegar alguna propuesta al respecto.

El Sr. Vicegerente de Recursos Humanos interviene para afirmar que este tema se pospone hasta recibir alguna propuesta y aprovecha para informar que antes del verano se tratará la convocatoria de un puesto de Ingeniero Técnico Industrial, ya que hay dos puestos vacantes, uno por jubilación y otro que ha renunciado y al no existir funcionarios de dicha categoría lo que procede es hacer una oposición libre. Asimismo también indica que igualmente se procederá con la convocatoria de



Ayudantes de Bibliotecas, Archivos y Museos que actualmente están ocupadas por personal interino. También se publicará la convocatoria para el puesto de libre designación de Director/a de Control Interno, y para dar por concluida la reunión comunica que ya se han realizado las modificaciones de la aplicación informática para del concurso de traslados. El Sr. Vicegerente también confirma que después del verano se tratará lo referente al plan de formación y otros temas pendientes.

D. Fernando Martín Socas pregunta si se ha tomado alguna decisión con respecto a la puesta en marcha del Plan Concilia.

El Sr. Vicegerente le comenta que precisamente se ha tenido en cuenta en cuanto se van incorporando a las normas y una prueba de ello es la convocatoria de concurso de traslados que se acaba de negociar. En el resto de los aspectos comenta que se irán abordando según se negocien los diferentes temas.

Se levanta la sesión siendo aproximadamente las 13,10 horas.



JPFNS



FSO C

